

ACUERDO No. 501

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios N° 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

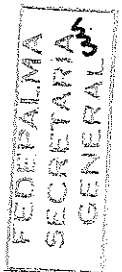
Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se registrá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo No. 500, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de la aprobación de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.

Que Fedepalma, dentro del procedimiento establecido para el efecto, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al primer trimestre de 2023.



ACUERDO No. 501

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el primer trimestre de 2023, por cuarenta y cuatro mil quinientos doce millones cuarenta y ocho pesos moneda corriente (\$44.512.483.048), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Aprobado 2023	Solicitud Trim AC 501 01-Dic-2022
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	35.315.441.881	133.889.000
Cesiones de estabilización	127.706.413.000	43.507.326.298
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000	521.871.250
Rendimientos financieros	1.397.586.000	349.396.500
Recuperación de gastos y devolución	0	0
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881	44.512.483.048

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil cinco millones ciento cincuenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos moneda corriente (\$1.005.156.597), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el primer trimestre de 2023, según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Aprobado 2023	Solicitud Trim AC 501 01-Dic-2022
EGRESOS		
Servicios personales	2.187.771.720	546.942.930
Salarios	1.089.344.200	267.336.080
Vacaciones	43.139.150	10.784.788
Primo legal	53.697.300	13.424.325
Cesantías	53.697.300	13.424.325
Intereses sobre cesantías	6.443.686	1.610.920
Seguros y/o fondos privados	195.925.770	48.981.443
Aportes calos de compensación	36.721.920	9.180.480
Aportes ICBF y SENA	45.902.400	11.475.600
Honorarios	682.900.000	170.723.000
Gastos generales	2.181.709.667	458.213.667
Impresos y publicaciones	103.224.000	25.806.000
Materiales y suministros	10.526.800	2.631.700
Transportes, fletes y acarreos	1.729.000	432.250
Capacitación	28.312.000	7.078.000
Seguros, impuestos y gastos legales	181.951.000	41.319.000
Comisiones y gastos bancarios	4.528.000	1.132.000
Viajes y gastos de viaje	141.972.000	35.493.000
Aquiler de maquinaria y equipo	25.437.232	6.359.333
Asso vigilancia y servicios públicos	6.946.000	1.736.500
Arrendos	149.919.479	37.479.870
Sistemización	1.072.734.056	266.183.514
Cuota de control fiscal	256.001.000	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	156.169.000	0
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000	5.062.500
Comité Directivo	22.000.000	5.500.000
Sub total gastos personales y generales	4.369.481.387	1.005.156.597

**FEDPALMA
SECRETARÍA
GENERAL**

ACUERDO No. 501

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 3

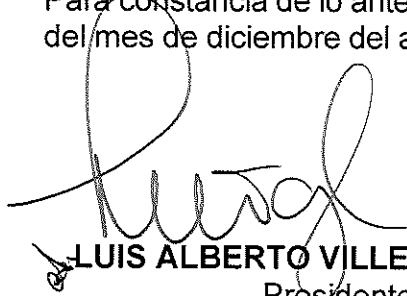
ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por cuarenta y un mil trescientos treinta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos moneda corriente (\$41.331.959.983), para cubrir la inversión en compensaciones de estabilización durante el primer trimestre de 2023.

Rubro	Presupuesto Aprobado 2023	Solicitud I trim AC 501 01-Dic-2022
Inversión		
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000	41.331.959.983

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de dos mil ciento setenta y cinco millones trescientos sesenta y seis mil trescientos quince pesos moneda corriente (\$2.175.366.315), para atender la contraprestación por la administración del Fondo, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración para el primer trimestre de 2023.

Rubro	Presupuesto Aprobado 2023	Solicitud I trim AC 501 01-Dic-2022
EGRESOS		
Contraprestación por administración	6.385.320.650	2.175.366.315

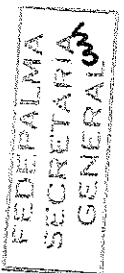
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1º) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



LUIS ALBERTO VILLEGAS PRADO
Presidente



CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria



ACUERDO No. 501

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto Aprobado 2023	Solicitud Trim AC 501 01-Dic-2022
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	35.315.441.881	133.889.000
Cesiones de estabilización	127.706.413.000	43.507.326.298
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000	521.871.250
Rendimientos financieros	1.397.586.000	349.396.500
Recuperación de gastos y devolución	0	0
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881	44.512.483.048
EGRESOS		
Servicios personales	2.187.771.720	546.942.930
Sueldos	1.069.344.200	267.336.050
Vacaciones	43.139.150	10.784.768
Prima legal	53.697.300	13.424.325
Cesantías	53.697.300	13.424.325
Intereses sobre cesantías	6.443.680	1.610.920
Seguros y/o fondos privados	195.925.770	48.981.443
Aportes cajas de compensación	36.721.920	9.180.480
Aportes ICBF y SENA	45.902.400	11.475.600
Honorarios	682.900.000	170.725.000
Gastos generales	2.181.709.667	458.213.667
Impresos y publicaciones	103.224.000	25.806.000
Materiales y suministros	10.526.800	2.631.700
Transportes, fletes y acarreos	1.729.000	432.250
Capacitación	28.312.000	7.078.000
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000	61.319.000
Comisiones y gastos bancarios	4.528.000	1.132.000
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000	35.493.000
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332	6.359.333
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.946.000	1.736.500
Arrendos	149.919.479	37.479.870
Sistematización	1.072.734.056	268.183.514
Cuota de control fiscal	256.001.000	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	156.169.000	0
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000	5.062.500
Comité Directivo	22.000.000	5.500.000
Sub total gastos personales y generales	4.369.481.387	1.005.156.597
Contraprestación por administración	6.385.320.650	2.175.366.315
Inversión		
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000	41.331.959.983
TOTAL EGRESOS	132.075.894.037	44.512.482.894

 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL